

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTElsaZ DE SORIA**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2021, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 17 de agosto de 2021. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de Crédito.

Programa: 419.

Económico: 681.

Denominación: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Terrenos y Bienes Naturales.

Importe: 35.000,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Programa: 87000.

Denominación: Remanente de Tesorería.

Importe del aumento: 35.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 1 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Raúl González Hernández.1897

BOPSO-103-10092021